

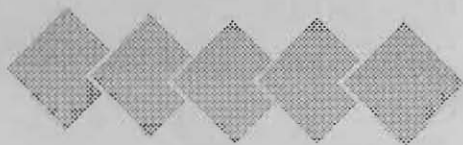
F011
373.54
1

20227
República Argentina
Ministerio de Educación y Justicia
Subsecretaría de Educación

Documento
Base

Programa: "Transformación de la Educación Secundaria"

Documento Base



Serie: *Plan de Transformación Educativa* N° 1

1991

DOCUMENTOS EDITADOS

1. Programa: "Transformación de la Educación Secundaria".
Documento Base.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Programa:
**"Transformación de la
Educación Secundaria"**

Documento Base

INV	020 224
SIG	1011 373.54
LIB	<u>1</u>

Serie: Plan de Transformación Educativa N° 1

1991

PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. Carlos Saúl MENEM

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Prof. Antonio Francisco SALONIA

SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Dr. Luis Antonio BARRY

**SUBSECRETARIO DE COORDINACION
EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL**

Dr. Horacio GUIBELALDE

**COORDINADOR GENERAL DE
TRANSFORMACION EDUCATIVA**

Lic. Ruben MAIDANA

Coordinación General de Planeamiento

Director Nacional: Lic. Norberto FERNANDEZ LAMARRA

Dirección Nacional de Educación Agropecuaria

Director Nacional: Agr. César Augusto LUNA ERCILLIA

Dirección Nacional de Educación Artística

Director Nacional: Prof. Alberto Enrique SORZIO (h)

Dirección Nacional de Asuntos Universitarios

Director Nacional: Dr. José Luis DE IMAZ

Dirección Nacional de Educación del Adulto

Director Nacional: Prof. Marta Ester FIERRO

Dirección Nacional de Educación Especial

Director Nacional: Prof. César Natalio AMBROGETTI

Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

Director Nacional: Prof. Jorge Hugo CANAVESI

Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria

Director Nacional: Prof. Ana María AIMETA de COLOTTI

Dirección Nacional de Educación Media

Director Nacional: Prof. Mirta Graciela FABRIS

Dirección Nacional de Educación Superior

Director Nacional: Prof. Julio César LABAKE

**Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y
Tecnología Educativa**

Director Nacional: Dra. Nerva B. de ROJAS PAZ

Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa

Director Nacional: Dr. Miguel Angel ASTARIZ

**Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Do-
cente**

Rector: Prof. Enrique José María MANSON

**Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y
Educación**

Secretario Permanente: Prof. Luis FERRARI

Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

Director Nacional: Prof. Alfredo Gerónimo TAGLIABUE

CONTENIDO

1. Marco conceptual	7
2. Fundamentos	10
3. Objetivos del nivel secundario	11
4. La institución escolar	12
4.1. <i>Organización Institucional</i>	15
4.2. <i>Organización Curricular</i>	17
5. Estrategia de implementación	18
6. Medidas	22
6.1. <i>Medidas tendientes a la consolidación del sistema educativo federal</i>	22
6.2. <i>Medidas tendientes a la jerarquización de la institución escolar</i>	27
a) <i>Organización institucional</i>	27
b) <i>Organización curricular</i>	43

PROGRAMA: "TRANSFORMACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA"

1. MARCO CONCEPTUAL

Como parte del proceso de consolidación del Sistema Federal de Educación y en el camino para alcanzar y ejercer la verdadera integración nacional, el Ministerio de Educación y Justicia, en cumplimiento de lo acordado en el seno del Consejo Federal de Educación por Recomendación N° 4 del 8-12-90, pone en marcha el proceso de transformación educativa dentro del ámbito de su competencia y convoca a todas las jurisdicciones y sectores de la comunidad a sumarse a este propósito común participando activamente para consolidar el nuevo sistema educativo.

Las orientaciones y compromisos que dan sentido a este proyecto educativo nacional se refieren principalmente a:

- * La afirmación de la conciencia nacional
- * La educación como herramienta de la justicia social y de la democracia
- * La educación enmarcada en la cultura del trabajo como componente de la revolución productiva
- * La educación como práctica integradora y articuladora de la comunidad
- * La federalización de la educación y jerarquización de la institución educativa

Afirmación de la conciencia nacional. El hombre, sujeto de la educación, no puede ser definido ni comprendido como unidad aislada, sino como persona en sociedad, integrada a un núcleo social e histórico que genera un modo propio de desenvolvimiento en el mundo, dentro de un marco geográfico y cultural. La perspectiva de la nueva educación es cultural, ética, histórica y

creativa. Atiende a la continuidad histórica del pasado y a la conformación del mañana dentro de un marco humanista, social y cultural. No entiende el pasado como museo ni el futuro como laboratorio, sino que enlaza a ambos en la vigencia de un estilo de vida que es aceptado por la sociedad.

Lo nacional es **proyecto** en cuanto permite armonizar la permanencia con el cambio, lo tradicional con lo moderno, y abrimos plenamente a "lo otro" a partir de "lo propio". El compromiso ineludible de la educación es facilitar el reconocimiento gradual de ese destino común, afianzar la unidad nacional que posibilite contar con un sujeto histórico en condiciones de protagonizar ese destino, y generar y transmitir los saberes técnicos necesarios para que ese proyecto en común devengue obras y riquezas.

Educación, justicia social y democracia. Frente a las profundas desigualdades sociales de nuestra comunidad, el sistema educativo debe ser capaz de afrontar esa realidad y tender a disminuirlas apoyando a los sectores menos favorecidos.

Es responsabilidad y desafío para la sociedad y el Estado que la educación sea integradora, que el sistema educativo aumente su capacidad de retención, para valorar la calidad tanto en términos de excelencia cuanto de cobertura.

La igualdad de oportunidades y posibilidades, la distribución equitativa de los conocimientos, la cobertura y retención en el sistema educativo, la relevancia y significación de los contenidos, y la incorporación de los diferentes patrimonios culturales a los desarrollos curriculares, son herramientas de la justicia social que buscamos.

La cultura del trabajo. En el marco del proyecto nacional que propone la cultura del trabajo, la política educativa que impulsamos vincula la educación y el trabajo por el valor educativo de este último y su capacidad para generar y fortalecer estructuras organizativas propias de la comunidad.

La cultura del trabajo expresa la valoración de los saberes de un pueblo, rescatando su estilo tanto para la producción de bienes como para su organización social. Estos son elementos de su

cultura que las acciones pedagógicas deberán recrear e integrar en el sistema educativo.

Es imprescindible partir del reconocimiento de estos saberes para elaborar criterios relevantes a la hora de producir los cambios curriculares, en toda su amplitud. Las acciones pedagógicas tendientes a articular las unidades educativas con la producción deberán incorporar las innovaciones causadas por el actual desarrollo científico-tecnológico y las modificaciones del aparato productivo, generando y distribuyendo aquellos saberes y habilidades útiles para el reconocimiento y la resolución de problemas que plantean la vida cotidiana, el trabajo y la organización social.

Educación y comunidad. La escuela, la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad, deben convertirse en los protagonistas del accionar educativo. La tarea de concebir, planificar y ejecutar las acciones pedagógicas, debe ser el resultado de un trabajo coordinado entre las organizaciones de la comunidad y las instituciones públicas. Para eso será necesario establecer mecanismos de protagonismo de la comunidad en el sistema educativo, en sus distintos niveles, desde la conducción central hasta cada unidad escolar.

Esto incluye un proceso de búsqueda por la comunidad de sus propias necesidades educativas, así como de redefinición de funciones y roles de todos los que participan en la gestión de las diferentes instancias del sistema y el fortalecimiento de los ámbitos federales de concertación, planeamiento y cooperación. Por eso la meta fundamental del proceso descentralizador es transformar el quehacer escolar mediante mecanismos de gestión capaces de integrar la escuela y la comunidad.

Federalización de la educación y jerarquización de la institución educativa. El acento de la federalización de la educación supone, entre otras estrategias, la descentralización como medio para la transformación de las instituciones educativas, que asegure el protagonismo en la toma de decisiones de la

familia, de la comunidad local, de las instituciones intermedias y de la sociedad en general.

A partir de estos lineamientos básicos, el Ministerio de Educación y Justicia inicia en su jurisdicción y promueve en todo el territorio nacional, a través de los organismos federativos, el PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA cuyos fundamentos, estrategia de implementación y medidas se enuncian a continuación.

2. FUNDAMENTOS

El deterioro indudable de la escuela secundaria reclama una transformación profunda de este nivel, lo que supone una gran cantidad de medidas concretas que deben ser desarrolladas en el marco de una estrategia global.

La transformación de este nivel se dará a través de un proceso progresivo, permanente y continuo que permita lograr su objetivos, conforme a los lineamientos políticos, filosóficos y pedagógicos explicitados por el Gobierno Nacional y los acuerdos logrados en el ámbito del Consejo Federal de Educación. Este es el marco doctrinal dentro del cual cada institución educativa iniciará este proceso de transformación, cuyo ritmo dependerá de las características y posibilidades locales.

El Programa de Transformación de la Enseñanza Secundaria se estructura alrededor de dos ejes fundamentales: organización institucional y organización curricular, que serán desarrollados más adelante.

Esta transformación esta dirigida hacia los siguientes propósitos:

- Desarrollo y ejercicio pleno de los valores morales y espirituales en relación con lo trascendente, los otros hombres, la naturaleza, y las instituciones.
- Desarrollo de la conciencia nacional para el pleno ejercicio del compromiso como miembro de una comunidad organizada que posibilite la afirmación de la identidad y la cultura nacional en la vida democrática.
- Desarrollo intelectual y físico con la incorporación de conocimientos y habilidades poniendo énfasis en las nuevas tecnologías y avances científicos.
- Inserción en la vida productiva valorando el trabajo como uno de los ejes organizadores del aprendizaje.

3. OBJETIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO

Lograr la formación integral del alumno del Nivel Secundario, con sentido trascendente en sus dimensiones bio-psico-social y moral-espiritual, de acuerdo con la madurez e intereses propios de la edad y la inserción en la comunidad de la que forma parte.

Para ello la escuela secundaria se propone brindar una formación que propicie la integración y participación activa y creadora en la comunidad a la que pertenece.

Se tenderá a posibilitar al alumno:

- La adquisición de conocimientos para su desenvolvimiento en la realidad social
- El conocimiento del ámbito natural y humano y su defensa para la preservación de su vida, la de sus semejantes y la de generaciones venideras

- La comprensión y la valorización de las raíces culturales para su integración nacional, regional y latinoamericana
- La aprehensión de las distintas modalidades del arte, para el desarrollo integral del hombre, permitiéndole participar y apreciar las manifestaciones artísticas
- El desarrollo físico armónico relacionado con las demás dimensiones de la persona humana
- La internalización de los valores fundamentales que hacen a la dignidad de la persona humana posibilitando el ejercicio responsable de la libertad, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de actitudes cívico-sociales como forma de compromiso con la vida democrática
- La lectura crítica de la realidad para su participación creativa y constructiva en la comunidad local y nacional
- La ponderación del trabajo como valor que dignifica al hombre
- La inserción en el mundo del trabajo y la producción, a través de:
 - * la orientación hacia elecciones que compatibilicen intereses y actitudes personales con las necesidades y recursos locales, regionales y nacionales
 - * la capacitación técnico-profesional
- La formación metodológica, científica, artística y tecnológica para continuar estudios superiores

4. LA INSTITUCION ESCOLAR

La transformación de la enseñanza secundaria supone un nuevo modelo de institución escolar, que deberá adecuar su estructura y funcionamiento a las modificaciones que se fueran operando en el modelo pedagógico. Esto se apoya en el siguiente encuadre:

- la tendencia a una institución educativa cuya estructura garantice por un lado la posibilidad de recuperar la participa-

ción de la comunidad otorgándole papel protagónico; por el otro la adecuación del modelo académico para dar respuesta a las necesidades así surgidas, y la existencia de un área administrativa organizada según los lineamientos nacionales, aunque con la flexibilidad necesaria como para adaptarse y servir de apoyo a las actividades sustantivas.

- la tendencia a una institución educativa con un mayor grado de responsabilidad en la toma de decisiones, para lo cual se desarrolla el Programa de Descentralización-Integración de la Gestión Educativa.

- la necesidad de que funcione orientada por el planeamiento institucional, lo cual supone la definición conjunta de los distintos actores de proyectos pedagógicos que consideren necesidades y prioridades de la escuela, la comunidad y el país

- la resignificación y revalorización de algunos de los roles y/o funciones que hacen a la especificidad pedagógica de la institución, en particular aquellos relativos a la función directiva y al rol docente

- la revalorización del trabajo del alumno, tanto en lo que hace al correcto aprovechamiento del esfuerzo por él realizado cuanto a la significatividad de los conocimientos que se le ofrecen

- el fortalecimiento de las acciones de perfeccionamiento y actualización docente, que contemplen aspectos curriculares y de organización escolar necesarios para la reorganización de los establecimientos a través de un Plan Nacional ejecutado por diversas instituciones, y coordinado por el INPAD

- la revalorización de los espacios de interacción e intercambio entre los actores institucionales, que permitan la integración y la conformación de equipos, otorgando una mayor unidad a la institución educativa y favoreciendo el crecimiento de la misma

- la importancia de la articulación del conjunto de todas las medidas con el objetivo de fortalecer los intentos de transformación de la escuela secundaria ya que la meta es un cambio profundo que sólo se inicia y que requerirá en los años venideros de sucesivos ajustes.

Una de las causas del deterioro del sistema educativo reflejado especialmente en la institución escolar se debe al enfoque en torno al cual está organizado. El nuevo modelo propone fundamentalmente el pasaje a una educación al servicio de las necesidades educativas básicas de la sociedad.

Uno de los impactos más trascendentes de esta transformación se producirá sobre la institución escolar, que deberá tender a adecuar su estructura y funcionamiento a las modificaciones que se fueran operando en el modelo pedagógico.

La estructura. A diferencia del modelo institucional actual definido como administrativo (Art. 2 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial-Resolución Ministerial del 8/11/49), la nueva unidad de gestión educativa constituye una entidad de carácter pedagógico destinada a generar actividades como respuesta a las necesidades educativas de la comunidad, en el marco de los lineamientos políticos, filosóficos y pedagógicos del Proyecto Nacional.

Está organizada en áreas: de gestión académica, de gestión operativa y de gestión comunitaria; y en niveles funcionales: de conducción, planificación, operación y control de gestión.

Cada uno de estos niveles y, dentro de ellos, cada uno de los agentes participantes, tendrá responsabilidades, atribuciones y obligaciones que hacen a la naturaleza de sus funciones expresadas en el respectivo Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. El fortalecimiento de la capacidad autogestionaria de la institución escolar, así como de los agentes participantes, implica al mismo tiempo la responsabilidad de articular acciones e integrarse permanentemente a las otras organizaciones del sistema educativo, de las cuales depende, así como a las de la comunidad.

El Proyecto Institucional. La nueva institución escolar re-

quiere, para su puesta en funcionamiento, de un Proyecto Institucional en el cual se determinen expresamente los propósitos u objetivos a lograr durante el año, así como las metas correspondientes, el proceso que se deberá seguir para obtenerlas, los recursos a utilizar, los responsables, y los mecanismos de evaluación.

El proyecto de gestión institucional expresa en la práctica el principio de racionalidad en la gestión educativa; integrando en una relación dinámica, las necesidades educativas de la comunidad con la oferta del servicio, a través de una adecuada organización y administración de los recursos disponibles.

La escuela ha debido asumir a lo largo de su historia, roles y funciones que exceden su naturaleza. Un nuevo modelo institucional implica, por una parte, adecuar la escuela a los tiempos actuales y, por la otra, lograr la participación social necesaria para que la comunidad demande y obtenga de la escuela los servicios propios de su sustancialidad pedagógica.

4.1 Organización Institucional

En una escuela el compromiso educativo es de todos (padres, alumnos, docentes, directivos, asociaciones intermedias de la comunidad), conforme con el rol que cada uno de ellos tiene en la institución. Esta corresponsabilidad exige crear los espacios de participación necesarios para lograr los objetivos fijados en el proceso de transformación.

La participación no es un fin sino un medio para mejorar la calidad de la educación ya que permite incluir e integrar a todos en el proceso educativo. Hay varios principios que orientan la participación:

Pertinencia: Implica que ninguna decisión debe ser tomada

por un órgano superior cuando puede hacerlo uno inferior. Esto no supone independencia arbitraria sino responsabilidad en los deberes y derechos correspondientes, evitando tanto el verticalismo autoritario como la anarquía institucional.

Corresponsabilidad: Todas las personas integrantes de la comunidad educativa son responsables de todo el proceso educativo.

Representatividad: En una escuela todos deben tener la posibilidad de participar directamente o a través de sus representantes, sobre todo cuando se trate de decisiones que los afecten, incluyendo en esta representación a los distintos agentes de la comunidad.

Organicidad: Las personas que realizan la misma función se agrupan para organizar y ejecutar su tarea específica. Cada núcleo, cada sector, cada grupo organizado dentro de la estructura escolar se constituye en centro de reflexión y de decisión en su área correspondiente, conformando un conjunto armónico e integrado. A título de ejemplo se menciona: Consejo Directivo, Consejo Asesor, Departamento de Materias Afines, Departamento de Orientación Institucional, Clubes colegiales, Asociación de Padres, Asociación de Ex-alumnos, etc.

Armonía: Garantiza la unidad en la diversidad; cada sector debe mantenerse en contacto con el resto de los sectores informándose de sus planes y proyectos.

En cada escuela se iniciará en 1991 la transformación progresiva de la organización institucional, para pasar gradualmente de una estructura individualista y desarticulada a una estructura comunitaria y participativa, ejerciendo la participación en el marco de proyectos comprometidos y responsables, de acuerdo con los intereses del conjunto, tendiendo a construir la comunidad escolar según las posibilidades y ritmos propios.

4.2 Organización curricular

Del mismo modo, en cada institución escolar se iniciará un proceso de revisión y transformación curricular que, en el marco de la política educativa nacional, tendrá en cuenta los objetivos del nivel secundario, el perfil del egresado y las necesidades de la comunidad.

A su vez, contemplará los siguientes aspectos:

- La actualización de los contenidos de las asignaturas, teniendo en cuenta los adelantos científicos y tecnológicos
- Las características propias de los alumnos, sus aptitudes y posibilidades
- La relación educación-trabajo, entendiendo el trabajo en sus dos aspectos:
 - * Como elemento de la educación, en cuanto valor que dignifica al hombre, presente en todo momento, en toda tarea, con la convicción de que el trabajo realizado de la mejor manera posible produce satisfacción y es fuente de alegría
 - * Como formación explícita que debe brindar la escuela secundaria para permitir la incorporación calificada del egresado en el mundo del trabajo y la producción. Para ello se promoverá la inserción de la escuela en la empresa y la producción y viceversa a través de talleres de práctica profesional, la incorporación de la tecnología, la realización de pasantías en empresas de la comunidad, y toda otra actividad que favorezca la relación del alumno con el trabajo y la producción para vincular al proceso educativo con problemas que surjan de la realidad
- La regionalización, o sea la adecuación curricular en las asignaturas y contenidos a las características locales y regionales, a fin de responder a las demandas del medio
- La formación metodológica, científica y tecnológica, que permita la continuación de estudios superiores.

La transformación de la organización curricular se iniciará a partir de 1991 y continuará a través de proyectos que se

elaborarán en cada escuela, teniendo en cuenta su propia realidad. "Allí (en la escuela) se produce el hecho educativo, - razón de ser del sistema-, y, por tanto, es allí donde sus protagonistas deben tener oportunidad de aplicar su iniciativa creadora para mejor servir a la finalidad perseguida. Los docentes, los alumnos, sus familiares, la comunidad, podrán terminar de elaborar el currículo en función de sus propias realidades..." (Discurso del Presidente Dr. Carlos S. Menem del 11-09-90).

Esto asegurará un proceso de transformación progresivo y permanente, acorde con los ritmos propios y las posibilidades locales. Al mismo tiempo las instituciones iniciarán un proceso de capacitación de los recursos humanos. Cada Dirección Nacional realizará las adecuaciones que sean necesarias para sus establecimientos.

5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION

Características de la estrategia

El PROGRAMA "TRANSFORMACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA" se implementará a través de una estrategia participativa, generalizada, progresiva y permanente.

* Estrategia participativa

Se trata de diseñar una estrategia diferente y transformadora, en la que el aporte para la solución de los problemas educativos sea responsabilidad de todas las instituciones educativas y de todos los sectores de la comunidad. Es por esto importante que cada institución inicie activamente el proceso de consolidación de la participación modificando sus modos tradicionales de funcionamiento y abriéndose a la búsqueda de su propio proyecto institucional a través del cual puedan tener adecuada respuesta las necesidades e intereses de todos sus miembros.

* Estrategia generalizada

Los intentos de reformar la educación a partir de estrategias no generales, cuya expresión básica han sido las "experiencias piloto", han tenido un problema común y es que no llegan a generalizarse. Esta es precisamente su debilidad, si se piensa en la transformación del sistema educativo. Por estas razones se ha decidido una estrategia generalizada en la cual los avances que se realicen serán comunes a todas las escuelas, con las necesarias adaptaciones en el ritmo y en la profundidad que las condiciones institucionales lo requieran.

* Estrategia progresiva

Una estrategia generalizada debe ir ampliándose gradualmente en extensión y profundidad. La historia de las reformas educativas ha demostrado que las medidas abruptas no pueden vencer las resistencias que generan. Por esto, parece más adecuado iniciar la puesta en marcha del PROGRAMA "TRANSFORMACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA" poniendo el énfasis en aquellos aspectos que provoquen la movilización general del sistema educativo, y preparen a todas las escuelas para otros cambios que se realizarán en los años sucesivos.

* Estrategia permanente

Otra característica de la implementación es que se trata de una estrategia permanente, que implica profundizaciones anuales ya que en la dinámica histórica actual no sería adecuado cambiar un sistema educativo por otro, por más moderno y actualizado que éste fuera, porque quedaría rápidamente obsoleto. Más bien, se requiere de un sistema educativo flexible, es decir que sea capaz de incorporar mecanismos de permanente actualización y adecuación al cambio histórico y a las necesidades locales y regionales.

Jerarquización de la unidad escolar

Una de las metas a que tiende este proceso es la jerarquización de la unidad escolar, como unidad de gestión educativa capaz de responsabilizarse de los resultados de su tarea. Por esto, si bien el inicio del proceso de transformación se pone en marcha desde 1991 de tal manera que en todos los establecimientos nacionales de nivel secundario se realizarán acciones de transformación, se reconoce que no todos ellos se encuentran en iguales condiciones institucionales ni cuentan con los mismos recursos para este proceso.

En función de ello, el ritmo de los cambios deberá ser adecuado a estas características por los equipos docentes de cada escuela. A través de su planeamiento y su proyecto pedagógico, cada institución deberá diseñar y poner en marcha las acciones que mejor se adecuen a sus posibilidades.

No obstante, algunos resultados esperados para el fin de 1991 son comunes para todos los establecimientos, tal como se especifica en el Documento orientador para los establecimientos: **instructivo para la puesta en marcha del Programa "Transformación de la Educación Secundaria"**. Independientemente, en los casos en que se crea conveniente, se podrán desarrollar algunas otras de las medidas, acciones y tareas que se enuncian en este documento.

Esto implica que ningún establecimiento quedará marginado del proceso en 1991, pero que cada uno de ellos hará las opciones que estime convenientes, eligiendo si sólo desarrollará el mínimo obligatorio u opta por alguna profundización.

Medios para la transformación

La jerarquización de la escuela como unidad de gestión educativa responsable supone como contraparte poner a su alcance una serie de medios que hagan posible este requerimiento.

to. Durante 1991 las posibilidades de la institución escolar se verán enriquecidas por:

- * El efectivo funcionamiento de los docentes en equipo, ya que el personal que revista en más de 12 horas contará con dos horas semanales adicionales para trabajo institucional. Estas dos horas por docente deberán ser aprovechadas en equipo, y se destinarán a diversas tareas que se correspondan con las prioridades institucionales.

- * La menor carga administrativa como producto de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 2166/90 que orienta claramente hacia la desburocratización de la institución. (Circular N° 1018/17-08-90).

- * La aplicación del programa de Descentralización-Integración de la Gestión Educativa, a través del cual se crean las condiciones normativas como para que la institución escolar pueda ampliar su capacidad de gestión (Resolución Ministerial, 2165/90).

- * El apoyo permanente que se recibirá a través del Programa Nacional de Capacitación, ya iniciado a través de cinco reuniones regionales coordinadas por el INPAD en noviembre y diciembre de 1990. A ellas asistieron los organismos provinciales de capacitación y las universidades estatales y privadas y acordaron la realización de una serie de acciones de distinto tipo a llevar a cabo a lo largo de 1991, que incluyen sistemas de tutoría institucional, publicaciones, documentos de apoyo, etc.

Para la mejor comprensión del proceso de transformación, cada una de las acciones propuestas será desarrollada en una serie de documentos que orientarán a los establecimientos y sugerirán las distintas alternativas que ellas implican.

6. MEDIDAS

6.1 Medidas tendientes a la consolidación del sistema educativo federal

El Programa de Transformación de la Educación Secundaria se inscribe en una estrategia de articulación con el marco institucional nacional y con la federalización, a través de las acciones de concertación realizadas en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

Asimismo, se impulsa la concertación con otros organismos del Estado Nacional, sindicatos, empresas, organizaciones intermedias, etc. El objetivo es la constitución de un sistema educativo federal en el cual los avances logrados en el proceso de transformación sean un patrimonio común y compartido por los gobiernos provinciales y las instituciones educativas de todo el país. De este modo el sistema federal de educación tenderá a la articulación y la coherencia.

En función de ello, se comenzará con la implementación de las siguientes medidas:

Medida 1: Convocatoria a la participación de la sociedad

Medida 2: Acuerdos con las jurisdicciones

Medida 3: Acciones de las instituciones escolares

Se detallan a continuación las tareas implicadas en cada una de estas medidas.

MEDIDA 1: CONVOCATORIA A LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

Fundamentación: La convocatoria lanzada el 21 de noviembre de 1990 a todos los sectores de la sociedad tiene como objetivo promover la participación de los mismos en la transformación educativa y, por otra parte, generar instancias que permitan procesar e incorporar los aportes que de ella surjan.

Actividades

- Difusión amplia de la propuesta de Transformación de la Educación Secundaria
- Consulta a amplios sectores de la sociedad

MEDIDA 2: ACUERDOS CON LAS JURISDICCIONES

Fundamentación: El objetivo fundamental consiste en desarrollar armoniosamente las potencialidades educativas existentes en cada región a través del aprovechamiento de los recursos disponibles nacionales y provinciales de manera de ir consolidando progresivamente la política de descentralización encarada por el MEJ y aprobada por todas las provincias, creando las condicio-

nes necesarias para un auténtico sistema educativo nacional de carácter federal.

Actividades

- Supervisión conjunta: sobre la base de un plan de supervisión que contemple los intereses y objetivos de ambas jurisdicciones
- Articulación de la oferta educativa: a fin de evitar superposiciones de modalidades en un mismo espacio territorial, y coordinar criterios comunes de matriculación
- Uso compartido de recursos materiales: especialmente aquéllos que no son indispensables para la acción educativa de cada establecimiento para equilibrar en estos aspectos medios y posibilidades de las escuelas más necesitadas
- Uso compartido de infraestructura educativa: para un aprovechamiento más racional e integral de la capacidad instalada de cada establecimiento
- Asistencia técnica recíproca: con el propósito de lograr un aprovechamiento racional de los recursos humanos más calificados, e intercambiar experiencias diversas
- Estudios y diagnósticos conjuntos: para lograr la integración de los distintos agentes de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades dentro del medio social

- Capacitación compartida de directivos, técnicos y docentes: que además del aprovechamiento de los recursos disponibles logre una formación homogénea para el desarrollo de actividades similares
- Proyectos comunitarios conjuntos: para lograr la integración de los distintos agentes de la comunidad educativa, en el desarrollo de actividades dentro del medio social
- Pase y acreditación: constitución de grupos de trabajo orientados a analizar las formas operativas de articulación y compatibilización curricular que favorezcan la consolidación de las bases curriculares nacionales así como provinciales y locales
- Ejecución de experiencias compartidas: tendientes a aplicar en establecimientos de ambas jurisdicciones, con carácter experimental, los principios, políticas, concepciones y modelos (curriculares y organizacionales) que puedan ser evaluados convenientemente antes de extenderse al resto del sistema educativo.

MEDIDA 3: ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES

Fundamentación: Para desarrollar armoniosamente las potencialidades educativas existentes en cada región, las instituciones escolares se deberán proyectar hacia las mismas a través de acciones que les permitan articularse con la realidad social y cultural de la zona. En este orden, es necesario que tiendan al aprovechamiento de los saberes y recursos de aprendizaje existentes en la comunidad así como a la colaboración en actividades de participación comunitaria.

Actividades

- Reuniones con padres, empresarios, sindicatos, centros vecinales, municipios, organismos gubernamentales y no gubernamentales, para analizar las necesidades fundamentales de la zona y los programas de desarrollo existentes. De este análisis podrá surgir también:
 - a. cómo puede colaborar la escuela a partir de actividades que generen aprendizaje en los alumnos
 - b. cómo posibilitar pasantías en educación y trabajo

c. cómo organizar la participación de miembros de la comunidad en actividades de aprendizaje.

- Convenios con instituciones públicas y privadas de la zona para la realización de pasantías, capacitación docente, etc.

- Acciones de promoción social y emprendimientos solidarios según las necesidades locales

- Participación en el Programa Escuela Abierta, Operativo Solidaridad, etc.

6.2. Medidas tendientes a la jerarquización de la institución escolar

a. Organización Institucional

La modificación de la organización institucional es la condición de posibilidad para el éxito de una transformación profunda. Toda propuesta curricular se expresa en la realidad a través de una organización determinada de los elementos que interjuegan en ella, los que, si no se reordenan para permitir un cambio sustantivo, se constituyen en una valla insalvable.

Una nueva organización del establecimiento educativo torna imprescindible la adecuación de los diferentes roles y funciones de modo de favorecer dicha re-estructuración. En una primera etapa los roles a redefinir con perfiles diferentes son las figuras del

director/rector (y, en consecuencia, otros roles asociados como vicedirector/vice-rector y regente), del profesor, o docente a cargo de alumnos, y del preceptor.

Dicha revisión conllevará también la de las pautas de funcionamiento de los establecimientos escolares (reglamentos, etc.), y en particular, la de todas las figuras allí especificadas, así como de los cuerpos colegiados que funcionan en las unidades educativas.

A partir de esto, debe quedar claro que la estrategia de la transformación se basa fundamentalmente en un cambio de enfoque y direccionalidad consistente en una reconceptualización de la función actual de la institución escolar dentro del sistema educativo nacional, cambio que debe significar dotar a la organización escolar de las capacidades e instrumentos imprescindibles para decidir, en el ámbito de su competencia, las cuestiones que se refieran al mejor cumplimiento de los objetivos buscados.

Esto impone abandonar una centralización absorbente, que se ha traducido en prácticas reglamentaristas de burocratismo pronunciado y desarticulación que, en definitiva, ahogan y toman estériles los mejores esfuerzos docentes y la concreción de los propósitos establecidos.

Este cambio de enfoque implica, además, rescatar la naturaleza original de la escuela entendida como una unidad de gestión educativa, más que como una entidad de carácter administrativo.

En consecuencia, lo distintivo de esta nueva concepción es el énfasis en la valorización del **resultado pedagógico** frente al **proceso administrativo**, del aprendizaje frente a la enseñanza, de los fines frente a los medios.

La jerarquización de la gestión educativa no implica minimizar la función administrativa. Por el contrario, la profesionalización de todos los componentes de la institución educativa le dan a cada aspecto de la gestión su posición, su papel, y su función específica.

PROYECTO INSTITUCIONAL: Cada escuela elaborará el **proyecto de organización institucional**, teniendo en cuenta las siguientes medidas:

Medida 4: Programas institucionales

Medida 5: Funcionamiento orgánico de los equipos de conducción

Medida 6: Normas de relaciones y funcionamiento interno (Régimen de Convivencia)

Medida 7: Formación de equipos docentes

Medida 8: Capacitación en servicio

Medida 9: Flexibilización de los espacios y los tiempos institucionales.

Se detallan a continuación las acciones implicadas en cada una de estas medidas, y las opciones que podrán ser elegidas por los establecimientos de acuerdo con las condiciones y necesidades institucionales.

MEDIDA 4: PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Fundamentación: El proyecto educativo que surja del planeamiento institucional definirá tareas para el logro de los objetivos establecidos. Las

mismas podrán ser efectivizadas mediante la puesta en acción de proyectos. Estos adquieren relevancia porque permitirán una verdadera descentralización pedagógica y de gestión administrativa y la regionalización del curriculum. Se pueden proponer proyectos que canalicen inquietudes e intereses de los alumnos; también aquéllos que desarrollen acciones que respondan a necesidades y/o generen inquietudes comunitarias, así como otros que supongan la profundización de algunas disciplinas o la atención de problemas de aprendizaje generalizados.

Acción 1: Tiempo institucional

Se tenderá a que todos los establecimientos tengan asignados un conjunto de horas para proyectos institucionales. Estas horas se asignarán anualmente y podrá modificarse su monto en relación a la relevancia de los proyectos y los resultados logrados. Los proyectos podrán estar a cargo de docentes del establecimiento o, en aquellos casos en que el proyecto lo justifique, podrá ser contratada una persona de la comunidad que por su carácter de "experto" (en un sentido amplio) pueda llevarlo a la práctica. Si es un docente el que se designa frente al mismo, las horas no forman parte del cargo, de modo de tender a la flexibilidad y no a la rigidez de los proyectos.

MEDIDA 5: FUNCIONAMIENTO ORGANICO DE LOS EQUIPOS DE CONDUCCION

Fundamentación: El objetivo de esta redefinición es la conformación de **equipos directivos** efectivos, o departamentos de conducción, con mayor responsabilidad y participación que en la actualidad sobre los aspectos técnico-pedagógicos de la escuela, para lo cual deben ser despejados de los compromisos administrativos que lo caracterizan en la actualidad. (Ver medidas comprendidas dentro del Programa de Descentralización). Algunas de las acciones que se enuncian a continuación pueden ser planificadas con otros agentes institucionales y su ejecución delegada, pero la responsabilidad de las mismas es del equipo de conducción, quien deberá articular sus acciones con los cuerpos colegiados que funcionan en el establecimiento.

Actividades

- Revisar la actual constitución del equipo de conducción para su mayor efectividad
- Intervenir en la elaboración del planeamiento institucional
- Supervisar y evaluar en forma permanente la ejecución del mismo, reorientándolo y adecuándolo a las necesidades

Efectuar la orientación, asesoramiento y se

guimiento de la tarea docente mediante las visitas a clase, el análisis de la documentación elaborada, de la promoción, etc,

- Dinamizar la actividad escolar para su actualización en el campo científico y pedagógico,
- Poner en marcha acciones de perfeccionamiento docente
- Delegar funciones administrativas, implementando estrategias de control
- Proponer estrategias de evaluación y seguimiento permanente de los diferentes proyectos institucionales
- Propiciar o intensificar acciones de relación de la escuela con la comunidad
- Elaborar acciones para la re-orientación de los alumnos repetidores y de prevención de la deserción escolar.

MEDIDA 6: NORMAS DE RELACIONES Y FUNCIONAMIENTO INTERNO (Régimen de Convivencia)

Fundamentación: El tránsito de la escuela actual hacia la unidad de gestión implica la sustitución del sistema disciplinario y la aplicación de un nuevo Régimen de Convivencia que no solamente permitirá replantearse todo el problema disciplinario de la escuela sino que facilitará la definición del rol de cada uno de los agentes

educativos y orientará las actividades del Proyecto Institucional. El Régimen de Convivencia significa la aplicación de un sistema de relaciones entre los diferentes agentes educativos con el propósito de obtener resultados concretos. Los aspectos normativos consistirán en la especificación de conductas esperadas de cada uno de los estamentos (directivos, docentes, educandos, padres, asociaciones, etc).

El Proyecto Institucional implica, en la práctica, la renovación anual del compromiso que cada uno de los agentes asume, traducidos en actividades y comportamientos concretos, lo que exige replantearse permanentemente y evaluar periódicamente los resultados obtenidos y la contribución de cada uno de los actores para obtenerlos, en el marco del Régimen de Convivencia.

Más allá de lo normativo, este Régimen constituye un instrumento de dinamización y un acuerdo básico entre todos los actores del proceso de aprendizaje, incluido el propio educando, para que juntos -aunque con aportes diferenciados-, se obtenga para cada objetivo institucional el mayor y mejor resultado. Por el contrario, el incumplimiento de la conducta esperada traerá aparejado un problema que la misma organización institucional deberá resolver en primera instancia.

a. ROL DEL PROFESOR: La redefinición de este rol tiene por objetivo la valorización de las tareas efectuadas con alumnos y aquellas que contribuyan al mejor funcionamiento

Actividades

- Implementar estrategias participativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, centradas en el protagonismo del alumno.
- Revalorizar la actualización y el perfeccionamiento en los campos científicos de cada disciplina y en los aspectos pedagógico-didácticos.
- Impulsar y participar en actividades de integración en el interior de la institución y de ésta con la comunidad.
- Propiciar y/o intensificar estrategias didácticas para promover mejores resultados en términos de calidad, según las características de los alumnos y del medio social (entre otras, estrategias adaptadas a grupos pequeños o numerosos, a alumnos de áreas marginales, rurales, etc.).
- Proponer y estimular estilos de desempeño del rol docente como animador, coordinador, orientador, etc.

b. ROL DEL AUXILIAR PEDAGOGICO: La redefinición de este rol tiene por objetivo su adecuación a la figura de colaborador docente, hasta llegar (si ello fuera considerado necesario) a su total conversión en auxiliar de la tarea educativa institucional. Esta debería complementarse con la revisión de las pautas de convivencia en el establecimiento escolar. Las acciones que se enuncian a continuación constituyen medidas que la institución implementará en relación a

Actividades

- Generar un perfil del rol como auxiliar docente, diseñando posibles tareas como:
 - * colaborador en cuanto a la orientación del curso,
 - * acompañamiento de las actividades de los alumnos,
 - * relevamiento de algunos datos estadísticos útiles para la institución escolar (porcentajes de ausentismo por alumno, porcentajes de aprobación/desaprobación por materia, por profesor, etc.),
 - * colaborador en el nexo entre la escuela y la familia,
 - * participación en las reuniones de profesores de una división,
 - * participación en actividades educativas, tales como campamentos, viajes de estudio, etc.
- Proponer instancias de perfeccionamiento y reflexión sobre el rol

-Reorientar al personal designado como preceptor a las funciones de auxiliar docente según las características profesionales y personales de cada uno

- Intensificar la flexibilización en la asignación de responsabilidades y funciones, adecuando

las a las necesidades de la planificación institucional, o a necesidades o circunstancias no permanentes.

c. ROL DEL ALUMNO: Las diversas medidas y acciones realizadas en el proceso de transformación de la escuela secundaria tienen como destinatario directo o indirecto al alumno, ya que tienden a lograr la excelencia educativa a partir de los principios filosóficos, políticos y pedagógicos del proyecto nacional.

En este sentido, la redefinición del rol de los alumnos ha de partir de su participación efectiva y creadora en la vida escolar y comunitaria. En la vida escolar, las normas de convivencia han de establecerse con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, y aquí los alumnos tienen un papel destacado, pues su participación posibilitará el ejercicio de una libertad responsable como miembro de la comunidad escolar a través de sus organizaciones específicas.

d. ROL DE LA COMUNIDAD: En esta propuesta se intenta promover el protagonismo de la comunidad para detectar y priorizar sus necesidades educativas, vinculándolas con las que surjan de los planes de desarrollo regional, para posibilitar su participación en la ejecución de las propuestas de trabajo, en la evaluación de los proyectos institucionales y en la calidad de los egresados.

La tarea de diagnóstico debería ser una actividad permanente de la comunidad para posibilitar un adecuado desarro-

llo curricular y la resolución de problemas vinculados a la propia realidad de los alumnos. Esta tarea diagnóstica presupone propuestas de acción y alternativas concretas para desarrollarla.

Resulta evidente que es muy difícil instrumentar el protagonismo de todos los que integran la comunidad, por lo que deberá propiciarse la participación de representantes de los distintos sectores instándolos a garantizar que sean efectivamente buenos canales de comunicación con su grupo. Esta redefinición del rol de la comunidad implica antes que nada una clara internalización de la escuela que está inserta en una comunidad, una provincia, un país, y cuya misión y función es educar para responder a las necesidades educativas que de allí surjan.

Actividades

- Reuniones con padres, empresarios, sindicatos, centros vecinales, municipios, organismos gubernamentales y no gubernamentales, donde la comunidad pueda expresar sin reticencias cómo ve la escuela, qué propondría para mejorarla, y qué objetivos se deberían lograr en 1991
- Constitución de un Consejo con reuniones periódicas que analice y reajuste la marcha del plan de trabajo
- Realizar un análisis de la realidad y calidad de los egresados.

MEDIDA 7: FORMACION DE EQUIPOS DOCENTES

Fundamentación: A partir de las necesidades institucionales y del sistema educativo, se implementarán medidas tendientes a favorecer la permanencia de los docentes en el establecimiento. Esta acción supone la concentración de horas/cátedra y la tendencia a la designación de docentes por cargo para favorecer otras actividades, sea con alumnos, o de apoyo y orientación a la tarea de clase. Se entiende por cargo la cantidad de 12 o más horas de cátedra en las que un docente puede ser designado, según las asignaturas cuyo título lo habilita, con movilidad de curso y división en el establecimiento. En el caso que se incrementarán las horas de un docente, éstas pasarán a formar parte del cargo del mismo. A cada docente con doce o más horas le corresponderán dos horas adicionales que se destinarán a tareas de perfeccionamiento y planificación. Cuando el proyecto institucional lo justifique, estas dos horas podrán ser asignadas a docentes que, por su escaso número de horas, no estén designados por cargo. Cada Dirección determinará por circular la forma de aplicación de esta medida.

Acción 1: Tendencia a la concentración de horas de los profesores

Acción 2: Tendencia a la designación de docentes por cargo

Actividades

- Designación de los docentes por cargo. En aquellos casos en que esto no fuera posible, se tenderá a la concentración de horas/cátedra.

MEDIDA 8: CAPACITACION EN SERVICIO

Fundamentación: Una de las causas que ha contribuido indudablemente al deterioro de la calidad de la enseñanza es el aislamiento en que se desarrolla la tarea docente como consecuencia del modelo de organización actual de la institución educativa. Para superar esta característica se proponen acciones que contribuyan a la constitución de equipos docentes, su integración e interacción, posibilitando su participación en actividades de perfeccionamiento y planificación de su tarea. El perfeccionamiento adquiere, dentro de este proyecto, una concepción amplia que no se circunscribe, aunque no excluye, la actualización en forma de cursos pero tiende a incorporar otras modalidades.

Acción 1: Tiempo destinado al perfeccionamiento de la tarea docente

La posibilidad de contar con algún tiempo de trabajo institucional brindada por las dos horas que se adicionan al

cargo requiere de un máximo aprovechamiento. La labor del docente necesita ser compartida entre pares para lograr un mutuo enriquecimiento y el mejoramiento de los resultados. En este sentido, se entiende que este tiempo adicional pago, que debe ser organizado por la institución, tiene básicamente un valor de perfeccionamiento en servicio, y debe ser utilizado de manera prioritaria para la realización de las diversas tareas que ello implica.

Actividades

- Actualización de los docentes en los contenidos de las diferentes asignaturas
- Generar espacios de reflexión acerca de la tarea y el rol docente
- Planificación conjunta en sus distintos aspectos
- Análisis y reflexión sobre problemáticas de urgente solución
- Desarrollo de estrategias que mejoren el rendimiento de los alumnos
- Selección y reorganización de los contenidos de las diferentes asignaturas
- Proponer acciones de perfeccionamiento docente para los profesores, centradas en metodologías específicas a aplicar en los próximos años lectivos

MEDIDA 2: FLEXIBILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS INSTITUCIONALES

Fundamentación: La implementación de metodologías de enseñanza no tradicionales supone estilos de trabajo pedagógico diferentes, que requieren flexibilizar el encuadre del aprendizaje, en general para el conjunto del establecimiento escolar y en particular para los alumnos de los últimos años de cada modalidad. Para esto se propone una mayor autonomía de gestión del espacio y del tiempo en cada institución en lo que respecta: 1. al establecimiento en su conjunto, 2. para los alumnos de los últimos años.

Acción 1: Flexibilidad de los módulos horarios y su articulación con la flexibilidad de los espacios

Actividades

- Reagrupar los alumnos por nivel en aquellas asignaturas y/o talleres que así lo requieran, en función de las actividades y tareas que se realicen
- Adecuar el uso del tiempo según las propuestas metodológicas (por ejemplo, modificar temporariamente la duración de los módulos resguardando la carga horaria total de las disciplinas)

nas que integran la propuesta curricular básica)

- Adecuar los módulos horarios para espacios interdisciplinarios
- Organizar pasantías o residencias laborales según las diferentes especialidades, a través de convenios con otras instituciones
- Adecuar los espacios en relación a las tareas requeridas por las asignaturas, o áreas disciplinarias y no por curso o división (por ejemplo, gabinetes o laboratorios para ciencias exactas y naturales, laboratorios de lengua nacional y extranjeras, salas de talleres de educación artística, etc.).

Acción 2: Acciones específicas para los últimos años de cada modalidad

Actividades

- Designar un profesor orientador del curso, que favorezca actividades centradas en el trabajo intelectual, metodologías de aprendizaje, etc. (puede no ser docente de la división, ya que es importante considerar las características profesionales y personales en relación a la tarea)
- Organizar la asistencia de los alumnos por materia con permanencia en el edificio escolar, respetando el porcentaje mínimo establecido
- Organizar la asistencia de los alumnos por materia con entrada y salida libre del edificio escolar

Implementar la utilización de metodologías que impliquen otras modalidades de trabajo (seminarios, talleres)

- Propiciar la evaluación centrada en trabajos prácticos, monografías, parciales en aquellas asignaturas que la metodología así lo aconseje.

b. Organización curricular

Las medidas referidas a la organización curricular son las siguientes:

Medida 10: Diseño curricular para la escuela secundaria

Medida 11: Iniciación a la orientación laboral y vocacional

Medida 12: Articulación entre la educación primaria y la secundaria.

Se detallan a continuación las acciones implicadas en cada una de estas medidas, y las opciones que podrán ser elegidas por los establecimientos de acuerdo con las condiciones y necesidades institucionales.

MEDIDA 10: DISEÑO CURRICULAR PARA LA ESCUELA SECUNDARIA

Fundamentación: El objetivo final de esta transformación es la existencia de un modelo curricular flexible que contenga por un lado objetivos y contenidos comunes a todas las escuelas del país, pero acepte por el otro la posibilidad de un conjunto de horas, tanto en el ciclo básico como en el ciclo superior, con las cuales la escuela pueda acrecentar el mínimo común o pueda crear nuevas áreas de conocimiento en los que se expresen las necesidades regionales e institucionales, en armonía con los intereses de los alumnos. De esta manera la elaboración del curriculum se cierra en la escuela.

Para el logro de este objetivo se implementarán acciones tendientes a flexibilizar progresivamente los planes de estudio vigentes, dando lugar a propuestas curriculares que integren los intereses de los alumnos, la modalización y las características regionales y locales.

Acción 1: Formulación de los lineamientos curriculares comunes

Durante 1991 el MEJ procederá a acordar con las jurisdicciones los elementos comunes constitutivos del curriculum nacional. Este proceso se iniciará con consultas al mundo de la producción y a académicos e investigadores con el fin

de establecer los núcleos temáticos básicos de cada campo disciplinario, y continuará con la constitución de equipos regionales de trabajo científico-pedagógico que deberán seleccionar, secuenciar y diseñar los objetivos y contenidos básicos comunes, su distribución en áreas, la asignación horaria mínima y demás aspectos que componen una propuesta curricular en el marco de un Sistema Federal de Educación.

Acción 2: Inicio del reordenamiento de la actualización permanente de los contenidos de la enseñanza

Fundamentación: El aislamiento de los contenidos de la enseñanza del mundo contemporáneo se refleja en una triple obsolescencia: en relación con el estado actual del saber humano, en relación con las necesidades del aprendizaje, y en relación con las necesidades de la sociedad. Se desprende de esto la urgencia de su revisión, pero del mismo modo, las dificultades para encontrar una estrategia viable que garantice cambios profundos en el corto plazo debido a la complejidad implícita en este problema. Se propone por esto iniciar conjuntamente un proceso de actualización permanente de los contenidos de la enseñanza, con una serie de acciones que estimulen esta necesidad, tanto a nivel de los docentes como de los alumnos.

En todas las asignaturas se inicia un proceso de revisión de los contenidos. En los casos en que correspondiera se procederá al reordenamiento de su secuencia y/o a la inclusión de los nuevos

enfoques que fueran pertinentes. Para ello, el MEJ producirá una serie de documentos de orientación que serán distribuidos a los docentes en el marco de acciones de asesoramiento y capacitación masiva a distancia.

El equipo docente de cada establecimiento podrá realizar las adaptaciones que considere convenientes para su actualización, teniendo en cuenta la bibliografía existente y orientándose por las directivas que periódicamente establecerá el Ministerio de Educación y Justicia. Estas adaptaciones implicarán, a partir de los núcleos conceptuales más importantes establecidos para cada campo disciplinario, priorizar los que sean centrales, y, al mismo tiempo, incluir -en los casos en que esto correspondiera- otros conceptos importantes desarrollados en los últimos tiempos dentro de cada disciplina que no se encuentran hoy presentes en los programas de la escuela secundaria.

Actividades

- A partir del ciclo lectivo 1991 se capacitará a los docentes para la implementación del cambio de contenidos en 1992.

Acción 3: Estímulo a la actualización permanente de los contenidos: Olimpíadas y campamentos científicos

Olimpíadas científicas: Esta actividad tiene larga tradi-

ción en la Argentina, aunque ha perdido desde hace algunos años su protagonismo dentro del sistema. Está probado su efecto como movilizador de la institución educativa en las diferentes áreas y la consecuencia indirecta de actualización de los contenidos temáticos que provoca ya que los ejercicios a resolver tienen que ver con las definiciones mundiales de contenidos científicos en la enseñanza media.

Campamentos científicos: También con larga tradición en nuestro sistema educativo, en los últimos tiempos su presencia prácticamente se ha borrado de los establecimientos nacionales, aunque en algunas provincias tiene vigencia más importante. Su efecto movilizador es también conocido y tiene la ventaja de no colocar a la actividad científica en un contexto de rendimiento forzado, sino más bien en uno de descubrimiento. Por esto, se complementa adecuadamente con las Olimpíadas Científicas ya que toca otra de las dimensiones importantes del proceso científico. Además, resulta una actividad importante como integradora de la totalidad de las áreas disciplinarias ya que permite incorporar temáticas del campo de las ciencias sociales, artística, expresiva, deportiva, etc. Otra ventaja es que permite acciones conjuntas de varias escuelas, lo que debe ser alentado.

Actividades

- Cada establecimiento deberá participar en una Olimpíada Científica. Los establecimientos optarán por la especialidad en la que participarán, de acuerdo a sus preferencias y posibilidades.

En cada escuela deberá realizarse un campamento científico de una jornada de duración.

Acción 4: Revisión del enfoque metodológico: resolución de problemas

Fundamentalmente en todas las asignaturas se deberá revisar no sólo sus contenidos temáticos sino también sus propuestas didácticas, para lo cual se requerirá una reflexión conjunta y sistemática de todo el cuerpo docente. Los lineamientos metodológicos básicos deberán incluir la flexibilización de las actividades de enseñanza-aprendizaje, el incremento de la actividad independiente del alumno guiada y orientada por el profesor, la inclusión de técnicas de trabajo grupal (seminarios, talleres, etc) y, sobre todo, actividades que permitan revalorizar el trabajo y el lugar del conocimiento científico dentro del curriculum escolar.

Actividades

- Revisión de las propuestas didácticas de algunas áreas disciplinarias
- Aplicación de la metodología de resolución de problemas en las distintas asignaturas
- Perfeccionamiento de los profesores de todas las asignaturas para su actualización en nuevos enfoques.

Acción 5: Ajustes al Régimen de evaluación y promoción

Elevar la calidad de la enseñanza supone que todos los alumnos incorporados al sistema educativo se apropien de los conocimientos necesarios para integrarse activamente al mundo de la cultura, la ciencia y el trabajo, como medio de contribuir a la democratización de la educación. En este marco, la evaluación y la promoción se conciben como parte integrante de la propuesta curricular que no se limita al aprendizaje de los alumnos sino que abarca todo el proceso educativo en el cual dicho aprendizaje se hizo posible, por lo que debe ser entendida como una herramienta esencial para la reorientación permanente del trabajo pedagógico. Por lo tanto la evaluación no es considerada un fin en sí misma ni se reduce a un conjunto de actividades específicas para momentos determinados. Por el contrario, es un medio útil para el desarrollo del proceso pedagógico, y como tal lo acompaña permanentemente.

Por todo eso, se propone reajustar en 1991 el actual Régimen de Evaluación y Promoción, aplicando los siguientes criterios:

1. Se mantendrá la organización del año escolar en dos etapas separadas por el receso escolar de invierno
2. En cada etapa deberá existir como mínimo dos comunicaciones a la familia (boletín), en períodos bimestrales
3. Los períodos de recuperación de ambas etapas se reemplazan por períodos de síntesis en los cuales estarán involucrados **todos los alumnos**. Ambas semanas de síntesis no serán definitivas o especialmente significativas para alcanzar los objetivos de aprobación.

4. En el mes de diciembre, cada profesor tendrá un **período recuperatorio** de diez días hábiles **sólo con los alumnos** que no hubieran alcanzado la promoción prevista. **Todos los alumnos** que no alcanzaron la promoción deberán concurrir a estas dos semanas de recuperación cumpliendo con el 75% de asistencia obligatoria.

5. Al finalizar la recuperación de diciembre el profesor convendrá con los alumnos no promovidos la realización de un trabajo a ser realizado durante el receso escolar, y a ser presentado en marzo.

6. Durante el período de recuperación de marzo los alumnos presentarán un informe de lo realizado al profesor quien sostendrá las reuniones necesarias para orientar la elaboración final del trabajo.

7. Este período concluye con la presentación, defensa y evaluación (examen) del proyecto realizado, actividad en la que deberán participar por lo menos dos profesores de la asignatura.

MEDIDA II: INICIACIÓN A LA ORIENTACIÓN LABORAL Y VOCACIONAL

Fundamentación: Las realizaciones técnicas que aplican los conocimientos científicos a fines prácticos han adquirido tal importancia en la actualidad que la educación no las puede ignorar puesto que ellas representan una parte del genio humano. La acumulación de conocimientos tecnológicos se ha hecho a partir de modos de cono-

cimiento elemental que se han ido combinando en un proceso racional en forma cada vez más compleja. Tal desarrollo, proviene de fundamentos empíricos de las actividades de producción, o de la actividad de investigación y desarrollo científico.

"Necesitamos capacitar para la producción, para la industria, para las nuevas tecnologías, para conquistar el mundo con nuestros productos, para comprender los nuevos fenómenos de relaciones cada vez más estrechos e interdependientes, donde se impone el más capaz" (Discurso del Dr. Carlos A. Menen). Por ello, la educación en la ciencia y la tecnología tienen una función primordial en nuestro país: ir en busca de un mayor desarrollo tecnológico para solucionar nuestros problemas particulares y acortar la brecha tecnológica con los países centrales.

La educación tecnológica no aporta en sí misma conocimientos masivos, sino una verdadera formación que desarrolle la capacidad de elaborar juicios críticos y transformar la realidad en que se vive luego de un conocimiento profundo de ella. Desde la institución escolar se necesita por ello una adecuada relación con la comunidad, que permita al alumno vincularse con los problemas concretos.

Por otro lado, la relación de la escuela con el mundo productivo no será realidad en la medida en que no se establezca una vinculación permanente y activa entre los dos. Sólo el contacto directo del alumno con el mundo del trabajo puede

permitirle la adecuada reflexión sobre sus características que lo oriente en el reconocimiento de sus propias necesidades vocacionales y en la recuperación de los saberes significativos que existen fuera de la escuela.

Acción 1: Inclusión de Tecnología en el ciclo básico

Desde 1991 en todos los establecimientos de nivel secundario se implementarán acciones de capacitación en Tecnología. Las modalidades específicas que se adaptarán en los establecimientos dependerá de las características concretas de cada uno de ellos.

Acción 2: Inclusión de orientación laboral y vocacional

Fundamentación: La inserción de los alumnos en el mundo del trabajo se debe facilitar especialmente en el ciclo superior con la orientación concreta hacia elecciones que compatibilicen intereses y actitudes personales con las necesidades y recursos locales, regionales y nacionales a través de la capacitación técnico-profesional.

Esta orientación supone la realización de prácticas laborales fuera de la escuela, en establecimientos productivos, y la dedicación de un espacio horario para la reflexión conjunta. Los alumnos que trabajen tendrán reconocida esa actividad como equivalente a las pasantías.

Esta orientación, que comenzará en 1er. año, se acentuará en el ciclo superior con una estructura curricular que prevea la formación general y especializada.

Actividades

- Realizar las consultas necesarias para proponer la estructura modalizada a partir de 1992 teniendo en cuenta los lineamientos curriculares.

Acción 3: Ciclo Superior Modalizado

Durante 1990 se implementó una experiencia de ciclos superiores modalizados de bachilleratos y comerciales, a partir de una estructura curricular básica elaborada sobre la base de experiencias propuestas por diferentes escuelas que ofrecen orientaciones laborales en el ciclo superior del secundario.

Esta estructura curricular básica divide la organización de los contenidos temáticos en dos grandes áreas: la formación general (alrededor de 2/3 de las horas semanales) y la formación especializada (el tercio restante). Los establecimientos podrán desarrollar las acciones necesarias para determinar la opción que consideren más adecuada a la realidad de su comunidad inmediata y a las necesidades de los alumnos.

Actividades

- Realizar las consultas necesarias para proponer la modalización adecuada para 1992.

MEDIDA 12: ARTICULACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Fundamentación: Se señala reiteradamente que una de las causas del fracaso escolar en los primeros años de la escuela secundaria es el desajuste que se produce entre las exigencias de los profesores y el nivel de adquisiciones logrado por los alumnos en la escuela primaria. Tales desajustes se refieren no sólo al nivel de conocimientos y habilidades del alumno sino también a la organización de las materias, a la metodología de aprendizaje, a la selección del profesor, al sistema disciplinario, entre otros.

Por articulación se entiende, entonces, el conjunto de estrategias tendientes a evitar esos desajustes favoreciendo una transición armónica entre niveles.

Actividades

- Implementación de un período de ambientación al iniciar el ciclo lectivo
- Actividades realizadas en equipos integrados por profesores de 1er. año y maestros de 7mo. grado.

Se terminó de imprimir la cantidad de 10.000 ejemplares en el mes de marzo de 1991, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia.